



RESOLUCIÓN CS N° 375/13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 SEP 2013

Expediente N° 2.502/95.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR eleva solicitudes de licencias y renunciaciones por parte de los señores Consejeros Superiores, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Ana María ARAMAYO, Consejera Titular por el Estamento de Profesores de la Facultad de Ciencias Exactas ante el Consejo Superior, interpone formal pedido de licencia desde el 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2013, por cuanto en ese período hará uso de su licencia anual ordinaria adeudada.

Que las razones expuestas por el peticionario son atendibles a juicio de este Cuerpo.

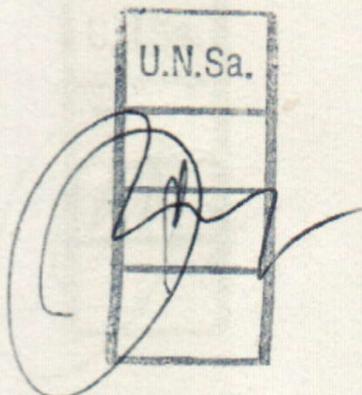
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14° Sesión Ordinaria del 26 de setiembre de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia a la Lic. Ana María ARAMAYO, Consejera Titular por el Estamento de Profesores de la Facultad de Ciencias Exactas ante el Consejo Superior, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Lic. Aramayo, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA